

Andalucía: «Nuestro control alimentario cumple con la norma europea»

Entrevista a Piedad Martín Olmedo, profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Ideal, 19/05/08. Piedad Martín Olmedo es profesora en la Escuela Andaluza de Salud Pública, con sede en Granada, y ha sido llamada por Bruselas como experta en materia de alimentación. En la Comisión Europea tiene oportunidad de participar en el análisis de las normativas europeas en los controles sobre alimentación, piensos y salud animal.

-¿En qué consiste el proyecto en el que trabaja?

-Mi estancia en la Comisión Europea queda enmarcada en un programa denominado 'prácticas estructurales', ofertado únicamente a profesionales en activo que trabajan para la Administración de los estados miembros con la finalidad de potenciar el flujo de información entre la Comisión y los distintos países de la Comunidad Europea. La Comisión recibe de los profesionales una versión más directa de cómo las normativas comunitarias son aplicadas en cada país, al tiempo que los profesionales comisionados nos enriquecemos del proceso legislativo, donde son tenidos en cuenta los intereses de los consumidores pero también de todos los sectores posiblemente afectados por una determinada política. Debe quedar claro, que aunque en estos momentos se me trata como un miembro de la Comisión en lo que actividad se refiere, no soy miembro de la Comisión y esta entrevista nunca se debe entender como la posición de la Comisión.

-¿Cómo pueden cambiar en el futuro los controles en materia de seguridad alimentaria?

-Gran parte de la actividad a desarrollar durante estos cuatro meses estará vinculado al seguimiento en los estados miembros de la aplicación e implementación del Reglamento relativo a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Conforme a este Reglamento, los controles oficiales de la Administración competente deben llevarse a cabo por medio de técnicas apropiadas desarrolladas al efecto, entre las que se incluyen las actividades de vigilancia regulares y controles más intensivos, como inspecciones, verificaciones, auditorías, tomas de muestras y análisis de las mismas, etc. La correcta aplicación de esas técnicas requiere que el personal que lleve a cabo los controles oficiales reciba la formación adecuada. La formación es necesaria también para que las autoridades de control tomen decisiones de manera uniforme, en particular con respecto a la aplicación de los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico. Otro aspecto relevante contemplado en este marco normativo hace referencia a la necesidad de que los estados dispongan de procedimientos documentados para las actividades del control oficial, a fin de asegurar que se llevan a cabo de una manera uniforme y con una calidad elevada constante.

-¿De qué forma establecen las prioridades?

-Para que el planteamiento de los controles oficiales sea global y uniforme, los estados miembros deben establecer y aplicar planes nacionales de control plurianuales (PNCP) de acuerdo con unas directrices amplias elaboradas a nivel comunitario. Éstas deben fomentar estrategias nacionales coherentes y determinar las prioridades en función de los riesgos, así como los procedimientos de control más eficaces. Los PNCP permiten a su vez la inspección por los servicios de la Comisión de forma que se pueda verificar si los controles oficiales de los estados se organizan de acuerdo con los criterios establecidos el Reglamento 882/2004. Cuando resulte apropiado, y, en particular, cuando la auditoria de los estados basada en los PNCP ponga de manifiesto puntos débiles o fallos, se efectuarán inspecciones y auditorías pormenorizadas.

-¿Puede destacar un aspecto específico de su labor?

-Un aspecto específico de mi labor en la DG Sanco será la colaboración en la elaboración de una lista actualizada de piensos y alimentos de origen no animal que deben ser objeto de un control oficial más intenso en los puntos de entrada de la UE designados a tal efecto en Anexo I del Reglamento, y entre los que se encuentra España. Otros aspectos específicos del desarrollo de mi actividad estará relacionado con el Artículo 23 del Reglamento concerniente al procedimiento de autorización de controles previos a la exportación efectuados por terceros países inmediatamente antes de su exportación a la Comunidad para verificar que los productos exportados cumplen con los requisitos comunitarios. Este punto tiene gran relevancia para España por cuanto nuestro territorio es uno de los puntos fronterizos de la Comunidad Europea con mayor importancia en el flujo de mercancías provenientes de terceros países.

-¿Existen en la actualidad suficientes mecanismos de control de alimentos en un país como España?

-España posee un importante marco de control de alimentos tanto por parte de la Administración sanitaria como de otras con competencia en la materia (agricultura, etc.), cumpliendo con los estándares europeos. No obstante, al igual que ocurre en el resto de EM, no se había trabajado hasta el momento de forma uniforme y rigurosa en la armonización de estos controles en todo el territorio nacional. En este sentido la implementación paulatina y eficaz del Reglamento 882 supondrá un importante avance en la calidad de los controles oficiales, así como en la identificación de necesidades de mejora.

-Pero, podemos decir que comemos seguro...

-La normativa europea en materia de seguridad alimentaria ha experimentado un extenso y profundo cambio en los últimos cinco años, aumentando la rigurosidad de las exigencias en materia de higiene y seguridad que el operador económico debe satisfacer a la hora de poner sus productos en el mercado, y la transparencia en el intercambio de información. No se busca solo que el consumidor esté seguro sino que además se sienta seguro, acercando la percepción a la realidad.

Comunicar riesgos

-¿La normativa actual regula de forma adecuada los controles alimentarios o habría que endurecerla?

-La normativa en materia de seguridad alimentaria se actualiza de una forma muy dinámica siempre que la evidencia científica ponga de manifiesto que existe esa necesidad. La adopción del marco del análisis de riesgos con la imbricación de la gestión, la evaluación y la comunicación de riesgos ha demostrado ser la herramienta más eficaz para la consecución de objetivos de seguridad alimentaria.

-¿En dónde se detectan los principales fallos de la cadena? ¿En los piensos, en los etiquetados, en la conservación de los productos?

-Siguiendo el lema de la política comunitaria actual en materia de seguridad alimentaria, se busca la seguridad en todos los eslabones de la cadena alimentaria, desde la granja a la mesa.

-¿Hasta qué punto los piensos reúnen las condiciones adecuadas para que la alimentación de animales sea adecuada?

-En la actualidad la normativa europea en relación a los piensos ha sido igualmente revisada en profundidad para asegurar una alimentación de los animales con garantías, y por tanto los piensos que se emplean en la actualidad deben reunir unas condiciones adecuadas.
Ideal